MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN			
SUSPENSION		REANUDACIÓN		X	CESIÓN		

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.4568– 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CASTILLO Y GOMEZ INTERNACIONAL S.A.S 901356952-3.
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRETE C.C 1.143.862.226
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0697 de 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN EL BP: 26004274, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO".
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($36.057.000), INCLUIDO IVA POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.757.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y CASTILLO Y GÓMEZ INTERNACIONAL S.A.S, Con NIT No. 901.356.952-3–, Representada legalmente por la señora LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRETE identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.862.226, quien para los efectos del presente Contrato se denominará en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de SUPERVISOR, Hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No. 01 al Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4568 -2022, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 20 de Diciembre de 2022, se suscribió contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1. 4568 -2022, el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0697 de 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN EL BP: 26004274, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO”

2. Que se estableció como plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo,éste fue suspendido el 30 de diciembre de 2022.

3. Que mediante oficio del día 27 de febrero de 2023, el contratista solicito reanudación al contrato, manifestando que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, indicando:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"(...) En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato No 4162.010.26.1.4018-2022, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría solicita a la secretaria del deporte y la recreación de la alcaldía de Cali, reanudar y prorrogar por un plazo de 90 días a partir del acta de inicio, el contrato en asunto de la referencia. Esto en pro de dar continuidad a nuestras obligaciones como interventoría (…)."

ACUERDAN

PRIMERO: REANUDAR: el contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4568–2022, toda vez que las causas que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de obra, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de obra, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete ampliar las pólizas del contrato por el término de ampliación del mismo.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1,en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se encuentra fechado y firmado, con la aprobación de las partes en laplataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación
Firmado Electrónicamente

CONTRATISTA,

CASTILLO Y GOMEZ INTERNACIONAL S.A.S
Representante Legal
LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRETE
C.C. No. 1.143.862.226
Contratista Interventor
Firmado Electrónicamente

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura
Firmado Electrónicamente

Proyecto: Eliana Urbano Martínez-Contratista
Beatriz Barrera- contratista
Claudia Patricia Vargas Orozco- Líder Área Jurídica
Felipe Ignacio Dulcey- Subsecretario de Infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.